

# El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23.

Mahón, sábado 5 de Septiembre de 1903.

N.º 6.645

## SECCIÓN POLITICA

### El mal menor

Es «La Epoca» periódico muy culto; sus principales redactores dominan en general los asuntos; particularmente los asuntos extranjeros, desde la política á la literatura, se tratan en el diario conservador con competencia, que no vacilo en calificar de excepcional en la prensa ordinaria; por todo esto me ha chocado su último artículo de fondo, en el que manifiesta gran extrañeza de que los liberales españoles no se avergüenzan de sus manifestaciones anti-clericales contrarias á la tolerancia y libertad, de que son ejemplo los pueblos anglo-sajones y muy especialmente los Estados Unidos; donde los católicos viven á sus anchas, y prospera maravillosamente sin suscitar envidias ni suspicacias de una población eminentemente protestante.

Ya en otra ocasión y en estas columnas dije algo sobre el caracter del catolicismo yankee muy distinto del latino en general, y del español principalmente; hoy diré algo más que me sugiere el artículo de «La Epoca»

Conocida de todos es la causa de la revolución inglesa de 1688, que en realidad al expulsar la dinastía de los Estuardos trocó la monarquía hereditaria representada por Jacobo II y el recién nacido príncipe de Gales en monarquía electiva en las personas de Guillermo y María; la causa de tan trascendental suceso fué el edicto real de «dispensa», por el cual el rey abusando de una prerrogativa regia abolió una ley del reino, que prohibía conferir empleo público ninguno á persona que no perteneciese á la Iglesia anglicana; prohibición que formulaba explícitamente la famosa é intolerable ley del «Test», ó prueba de ortodoxia protestante.

Mirando el conflicto en abstracto, prescindiendo de las circunstancias de tiempo, lugar y personas, no se necesita ser muy liberal para decidir que el rey Jacobo daba prueba de gran liberalismo y tolerancia aboliendo más ó menos constitucionalmente una ley tan injusta, que privaba á la nación de hábiles servidores, y á dignísimos ciudadanos reducia á condición de ilotas, sólo por diferencias de criterio religioso.

Pero encajando el asunto en el proceso de la historia inglesa pronto se comprende que historiador tan liberal y tan severo y concienzudo como Macaula y se declare por los revolucionarios tories y wighs, anglicanos y disidentes, realistas y republicanos contra el rey promulgador de la «dispensa».

Era en más de un noventa por ciento

protestante y enemiga acérrima del papismo la población de Inglaterra y Escocia, y un católico declarado el rey Jacobo II. Pero éste, como sus antecesores, era rey por derecho divino, según declaraba la Iglesia anglicana de la que aún siendo católico era sumo pontífice; resistirle hasta en sus más tiráticos actos constituía pecado mortal para los anglicanos ortodoxos, ó sea para las tres cuartas partes de los ingleses; y en esta situación, la abolición de la ley del Test sólo podía significar, como así ocurrió, el propósito del rey de dar el poder del Estado á la minoría católica en contra de los deseos de la inmensa mayoría. Había, pues, dos principios liberales en pugna; uno derivado del otro; la libertad de conciencia hija del voto de la mayoría. La resolución fué la victoria del principio original de toda libertad humana contra un principio secundario, que en aquellos momentos y por la equívoca posición del soberano resultaba una insostenible tiranía.

Y así lord Macaulay defiende la ley del Test para la época en que un soberano parcial de la minoría católica le aprestaba á oprimir, aboliendo aquella, las conciencias de la mayoría; pero añade que semejante ley sería absurda y contraria al progreso de los tiempos que han llevado el gobierno de Inglaterra personas bastante ilustradas para no tomar en cuenta ni en bien ni en mal las opiniones religiosas de sus conciudadanos.

Análoga situación, á la citada, es la de España, con todas las atenuaciones aportadas por dos siglos de progresos. También aquí la conciencia española (que si no es anticatólica, es marcadamente anticlerical), se siente amenazada por la clarísima tendencia de los altos poderes del Estado á permitir una excesiva ingerencia del clero en los asuntos temporales; y esa conciencia pronta á decir á los clérigos con el *mio Oid*:

«Llevad vos la capa al coro,  
Yo el pendón á la frontera.»  
eomprende intuitivamente que una aparente igualdad en la ley sería irremediamente una patente de privilegios efectivos, de superioridad intolerable en favor del elemento clerical. Por eso se hizo popular «Electra», y por eso tienen partidarios las antipedagógicas doctrinas—llamémoslas así—del conde de Romanones.

Mientras hubo al frente de los negocios un regalista como Cánovas entre los conservadores, y los liberales siguieron la conducta inspirada por otro como Montero Ríos, la opinión estuvo tranquila, y no pedía leyes, ni reglamentos, que en abstracto pueden los clericales tachar de opresivos, y en materia de enseñanza de detestables; pero que en la práctica, y mientras no cambien los aires que so-

plan en altas regiones, encuentran y encontrará partidarios entre todos los que en política tienen la sensatez de optar por el mal menor.

GENARO ALAS.

### Maura dixit

Tan raquíticos de vergüenza andan nuestros politicones, que, á buen seguro, las palabras de Maura al periodista Morote se juzgarán benévola-mente como bilis atragantada que ha salido á fuera, en lugar de pasar á su sitio. Así va el mundo. Sin embargo, la expnición oratoria de Maura contiene microorganismos que el código penal debiera esterilizar. Es una plana confesión de incapacidad consciente y consentida de abusos que se aumentaron en lugar de evitarse, de escándalos que sinceramente—hay sinceridades punibles—se muestran orgullosamente como prueba incontestable de la nulidad directora, de los que se juzgan llamados á regirnos, por exceso de intuición ó sobre de malos deseos.

Maura confiesa haber obrado como todos y en verdad, holgaba la confesión. Sabíamoslo de memoria; aquellos que no creemos en pacificaciones á puro Mauser ni en organizaciones á impuros empleos. Luego el variable don Antonio dice que debe procurarse que el pueblo suba y se eleve é influya; y exclama en un arranque bufo:

—Así se ha hecho en las Baleares y en Cataluña.

Porque no pudo lograr otra cosa. La zorrería del ex-ministro está de manifiesto en sus frases: es necesario crearlo todo de arriba abajo—recuérdese aquella revolución que paró en galimatías haciéndose elecciones sin-ceras—como las suyas,—creando organismos similares,—tendrá tantos amigos sin empleo!—Ayuntamientos naturales... Sí, efectivamente, algo de eso hace falta... pero... en Maura, hará nadie?

Y aunque presuma Maura de entendido en achaques médicos, sólo á un mal cirujano se le acude decir que la enfermedad de España no está en los huesos; está diluida en los átomos de todo el cuerpo; la figura le ha resultado desigual al distinguido juris-consulto que será maestro en otrosíes, pero no en medicina... política. Y perdónesenos esta puerilidad; mayores las contiene la apelación del habilidoso letrado contra una providencia del pueblo, no dando lugar á que se le conceda el título de estadista.

Con todo, alguna vez había de dar en el clavo, y acierta, al afirmar que «tanto monta que existe república como monarquía: la máquina seguirá funcionando lo mismo con un régimen que con otro, porque el buen go-

bierno no depende de su forma externa». Eso, lo hemos dicho antes nosotros y antes que nosotros, mil. La novedad del pensamiento, tiene de tal, tanto como Maura tiene de Taine, á quien cita, por aquello de que eso dá patente de hombre sabedor.

Y lo sensible es que Maura ha dicho verdades como puños, retratando de cuerpo entero á nuestros politicos, él inclusive!

Lo repetimos. El exputo oratorio de don Antonio contiene microorganismos que el código penal debiera esterilizar.

A.

### Sobre elecciones

Las municipales preocupan mucho al gobierno, y más de lo que debiera á algunos republicanos.

Es conveniente ese ardor para la lucha, siempre que se trabaje con sensatez, es decir, acompañando á la pasión política el entendimiento del ciudadano culto.

Hay que procurar que los futuros conceales sean muy republicanos, para que inspiren entusiasmos en la elección y confianza después de elegidos; muy honrados y prestigiosos, para que su paso por el municipio quede señalado como norma en lo futuro y de presente despierte la confianza de los mismos adversarios; y entendidos en la administración municipal, para que con criterio propio traten las cuestiones que se les encomiendan ó conyengan al pueblo, y no se dejen guiar por las camarillas y por los pequeños cacicatos que abundan en los ayuntamientos.

Con esto, y con algo de abnegación y desinterés, las elecciones próximas pueden influir mucho en el porvenir de España.

JOSÉ NAKENS.

### CORREO DE HOY

#### Últimos Telegramas

MADRID

Por el ministerio de Marina se ha decretado una real orden resolviendo el desguace del crucero Liniers.

Este barco en comisión se había comenzado á construir, suspendiéndose sus trabajos siendo el Sr. Silvela ministro de Marina.

Se dispone que sus materiales se aprovechen en otras obras útiles.

Respecto al crimen de la calle de Ferrán el guardia Comin ha dicho:

—Yo estoy atontado; no se por qué ha matado mi cuñado á mi mujer.

Los periódicos dan á entender que había entre ellos intimidad amorosa.

Confieso que lo ignoraba en absoluto.



—¿El frecuentaba mucho su casa?  
—le preguntamos.

—Hace un año que no venía á ver-  
nos.

—¿Había disgustos entre ustedes?

—Sí; pero no tenían importancia;  
con motivo de haber una deuda de  
tres duros que había contraído con  
nosotros.

Nos pagó diez pesetas y no volvió  
por nuestra casa.

—¿Sospechó usted en alguna oca-  
sion que su cuñado tuviera relacio-  
nes con Eugenia?

—Nunca; es más, según ella me  
decía Saturnino le era profundamen-  
te antipático.

Yo, con objeto de hacer las paces,  
le invité anteayer á que almorzára-  
mos hoy jueves, y en eso quedamos.

Aceptó él; yo no pude temer lo que  
iba á ocurrir.

Murcia.—Se conocen los siguientes  
detalles de la catástrofe ocurrido en  
el pueblo de Santomera, con motivo  
de la voladura del taller de pirotec-  
nia.

La mujer del polvorista se produjo  
quemaduras en los brazos al acudir  
con su esposo al lugar del suceso y  
arrojarse dentro del taller en busca  
de sus hijos.

El estado de la mujer inspira se-  
rios cuidados.

Se teme que pierda la razón.

La niña muerta tiene la cabeza se-  
parada casi del tronco.

Su aspecto es horroroso.

Un niño de cuatro años, que se ha-  
llaba en el taller en el momento de  
la explosión, quedó sepultado entre  
los escombros.

Después, cuando se removieron, se  
oyó una vocesita que decía.

—Aquí estoy.

Se le extrajo ileso por haber que-  
dado un hueco formado entre la pa-  
red y el cañizo de la techumbre de-  
rumbada.

La desgracia parece perseguir á la  
familia del polvorista, cuyo padre  
pereció en otra voladura hace pocos  
años.

La última explosión ha derrumba-  
do la pared medianera y parte de una  
casa contigua al taller.

Londres.—El vapor «Vaskap»,  
perteneciente á la línea húngara, que  
iba á Constantinopla llevando cajas  
de dinamita, explotó, resultando  
muertas 35 personas.

Londres.—Según los despachos de  
última hora, hállase ardiendo la ciu-  
dad de Andrinópolis.

Se atribuye el incendio á los insu-  
rrectos.

La noticia ha producido gran sen-  
sación.

París.—De Hamburgo telegrafían  
que ha desembarcado en aquel puer-  
to el llamado «emperador del Saha-  
ra» Lebaudy.

Muéstrase muy reservado y aba-  
tido.

—«El Imparcial» en su artículo de  
fondo se ocupa del asunto relativo á  
las alianzas, afirmando que sería in-  
conveniente nuestra inacción en la  
vida internacional.

Dice que no debemos vivir aislados  
y que los Gobiernos deben preparar  
con acierto cuanto sea necesario para  
prevenirse contra toda contingencia  
que pudiese sobrevenir.

Observa, luego, que se han anun-  
ciado entrevistas de soberanos y cita  
la del rey Eduardo de Inglaterra con  
el emperador de Austria.

Considera que tales entrevistas en-

trañan grande importancia para la  
política europea.

Concluye diciendo que es preciso  
que se trabaje para estrechar las re-  
laciones de España con otras nacio-  
nes, que se dé impulso á la agricul-  
tura, al comercio y la industria, que  
se establezcan tratados y que vivamos  
en armonía con otros pueblos fuertes  
de Europa, siendo amigos de todos.

—«El Liberal» publica un cablegra-  
ma de la Argentina diciendo que  
Quirno Costa niega que telegrafíara  
al Gobierno español sobre el mitin de  
los republicanos, lo que hubiera sido  
incorrecto.

Una Comisión de la Liga visitó al  
señor Arellano para que rectifique las  
calumnias é infamias que corren por  
Madrid.

«El Liberal» comenta el cablegra-  
ma en la siguiente forma:

Comprendemos la indignación de  
nuestro buenos compatriotas.

A fin de quitar importancia al mo-  
vimiento iniciado por la colonia es-  
pañola, en favor del partido republi-  
cano, el Gobierno se dedica á comen-  
tar los cablegramas en desdeñosas y  
mortificantes rectificaciones.

Un día asegura que la Liga ha dis-  
puesto de los fondos de la Caridad  
para contribuir á la subscripción aquí  
emprendida.

Otro día dice que los entusiastas  
mitins que describen los correspon-  
sables, son modestos y familiares reu-  
niones, dóciles al capricho de cuatro  
alborotadores.

Y ya en el camino del desprecio,  
llega hasta á ofender á toda la colo-  
nia, complicando en tal información  
á nuestro ministro Sr. Arellano.

Sobre ser poco noble la empresa,  
es insensata, y en ella debe cejar el  
Gobierno antes de que dé sus natura-  
les frutos, y éstos no podrán ser más  
tristes: crear una insostenible tiran-  
teza de relaciones entre nuestro repre-  
sentante y la colonia para todas las  
cuestiones en que sea de necesidad  
vital la confianza mutua.

Londres.—De Washington cablean  
que en el domicilio del presidente de  
la República Mr. Roosevelt ha sido  
detenido un individuo que se presen-  
tó armado con una pistola.

Creese loco.

París.—De Londres telegrafían que  
el rey Eduardo VII llegará mañana á  
aquella.

Vigo.—Se hallan en huelga las  
mujeres empleadas en el embalaje del  
pescado que se exporta á Madrid, á  
causa de impedirles los patronos que  
se federaran.

Pasan de 300 las que se hallan en  
huelga.

También se hallan en huelga las  
tripulaciones de 37 vapores pesque-  
ros, por diferencia con los armadores  
en la reglamentación del trabajo.

Todos fueron en manifestación al  
Municipio.

El alcalde les prometió conferen-  
ciar con los patronos para buscar una  
fórmula de arreglo.

## MAHÓN

### JUSTICIAS QUE SE IMPONEN

No es menester ser profetas para  
asegurar de antemano el naufragio  
de una proposición, cuando se cuenta  
para conseguirlo con veinticinco vo-

tos, entre concejales y vocales aso-  
ciados. La derrota por tanto era ine-  
vitable.

Los concejales republicanos, fui-  
mos á la Junta Municipal sin otras  
armas que la justicia que encerraba  
nuestra demanda. No preparamos el  
terreno hablando á ninguno de los  
vocales asociados, porque confiába-  
mos que el sentido de nuestra propo-  
sición bastaría para llegar al corazón  
de los mismos, despertando genero-  
sos sentimientos. No sucedió así?  
Tanto peor para ellos.

¿Procedieron de igual forma los  
concejales antiarbitristas encargados  
de destruir el monte-pío—llamémosle  
así—de los obreros? No. Menudearon  
sus visitas y conferencias con los vo-  
cales asociados, preparándose de tal  
forma una victoria que nada tiene  
por cierto de envidiable.

Quedamos por tanto que no hay  
para que echárselas de profeta. ¡Va-  
liente Zaragozano sería aquel que  
anunciara un aguacero disponiendo  
del grifo para abrir el depósito del  
agual!

Pero dejemos al profeta N. conver-  
tido en pájaro de mal agüero para los  
obreros y prosigamos la lectura de  
sus *sentidas verdades*.

Dice que *hasta duda de que los con-  
cejales republicanos presentarán la  
proposición convencidos de la razón,  
de la importancia y de la trascenden-  
cia de la misma*. No lo extrañamos.  
Ya lo afirma el adagio: «El ladrón  
cree que todos son de su condición».  
Y está por demás sabido que al cam-  
peón de los antiarbitristas no le pare-  
ce razonable que el Municipio sub-  
vencione á los obreros ancianos é in-  
válidos para el trabajo, para él no es  
importante el que un obrero al lle-  
gar á la ancianidad cuente con algo  
para no morir de miseria, para él  
no tiene trascendencia ninguna el  
que los Ayuntamientos interesándose  
por los obreros llamen la atención á  
los poderes públicos y les decidan á  
hacer algo en pró de la clase proleta-  
ria, en España la más desatendida.

El crédito destinado á los obreros,  
se votó en sesión ordinaria previo  
informe y voto particular de la Comi-  
sión de Hacienda, disponiéndolo así  
el Sr. Alcalde-Presidente por consi-  
derar el asunto suficientemente dis-  
cutido. No porque á los Concejales  
antiarbitristas les convenía ganar  
tiempo, tenían derecho á aplazar de  
nuevo el asunto.

Si la Ley autoriza ó nó á los Muni-  
cipios para crear montepíos, ya lo dis-  
cutiremos más despacio.

Un Ayuntamiento que como el de Ma-  
hón disminuye su déficit en cada ejer-  
cicio y en cantidades que no bajan  
de veinte y cinco mil pesetas, bien  
puede dedicar diez mil para devolver  
á los obreros una pequeña parte de lo  
que sólo en Consumos les recauda.

Los Concejales republicanos no  
pretendían la creación de un nuevo  
arbitrio, sabían perfectamente que se  
podía atender á su petición sin recu-  
rrir á nada extraordinario.

Por lo demás déjese el señor N. de  
*tantos arbitrios y de tantos tributos*  
y de tanto hacer el tonto Jeremías que  
esto ya raya en el ridículo y gran  
parte del público lo recibe con la son-  
risa en los labios.

Los antiarbitristas tienen tanto que  
agradecer á su peregrina invención  
de los arbitrios, como los curas á la  
del purgatorio, á éstos les produce  
misa y á aquellos les ha proporcio-

nado varias concejalías de cuyos nom-  
bramientos han podido participar  
ciertas personas tildadas de camaleo-  
nes políticos y ahí está precisamente  
la madre del cordero.

Gracias á Dios que en las «Sentidas  
Verdades» hallamos un cargo y gra-  
vísimo contra los concejales antiarbit-  
tristas. Dice N. que en el Ayunta-  
miento se *despilfarra con prodigali-  
dad punible*. La Comisión de Hacienda  
encargada de redactar el proyecto de  
presupuesto está formada en su ma-  
yoría por concejales antiarbitristas y  
en dos años de intervención que lle-  
van, no han sabido indicar al Ayunta-  
miento en cual partida aparecen estos  
*despilfarros prodigos y punibles*. Una  
de dos ó estos señores son unos mio-  
pes en Hacienda, ó estos *despilfarros*  
son otro cebo para pescar votos.

Termina N. su escrito con una lec-  
ción de economía práctica. Afirma  
que *los ricos recargan el precio de los  
alquileres en razón directa del au-  
mento de los arbitrios*. Si desgracia-  
damente se consigue que desaparez-  
ca el arbitrio sobre los tejados que  
vierten las aguas en la vía pública,  
empazamos al Sr. N. para que nos  
presente una relación de los caseros  
que con tan plausible motivo rebaja-  
rán el alquiler de sus propiedades.

Lástima que existan seres cuyo es-  
tómago les permite digerir las «Sen-  
tidas verdades» del Sr. N.

Pedro PONS SITGES.

El «Centro Ciclista Mahónés» nos  
suplica recordemos á los señores que  
han de tomar parte en las carreras de  
cintas anunciadas para la tarde del  
día de mañana, en la plaza de la Es-  
planada, que deben hallarse presen-  
tes en el local que ocupa aquella so-  
ciedad á las 16 (4 tardes) del expresa-  
do día, donde se enterarán de las  
instrucciones convenientes.

Los señores que no pertenecen al  
«Centro Ciclista» y deseen tener de-  
recho al primer premio, podrán pre-  
sentarse para socios hasta mañana á  
las nueve de la misma, en que ten-  
drá lugar la votación de aspirantes.

Han sido nombrados jueces munici-  
pales suplentes para el bienio de 1908  
á 1909 los señores que á continuación  
se expresan:

D. Juan Flaquer Fábregues, de Ma-  
hón; D. Basilio Villalonga Pons, de  
Alayor; D. Antonio Franch Sastre, de  
Ciudadela; D. Bartolomé Pons Riuda-  
vets, de Ferrerías; D. Juan Salas Pe-  
legri, de Mercadal y D. Juan Mari Fe-  
rrer, de Villa-Cárlos.

En el alarde de causas que ha de  
entender el tribunal del Jurado, figu-  
ra la instruida en esta ciudad por el  
delito de robo contra Juan Bautista  
Payeras y otros.

Procedente de Barcelona en vi-  
je directo ha llegado á las ocho y media  
de la mañana de hoy el vapor-correo  
Menorquín con la correspondencia, 48  
pasajeros y carga.

Con el pasaje han venido entre otros  
nuestros paisanos y amigos D. Agus-  
tín Ufano con su señora y el primer  
teniente de Ingenieros D. Honorato  
Manera Ládico.

Con fecha 1.º del actual quedó fir-  
mada la Real orden admitiendo la per-  
muta de sus respectivos destinos á los  
Registradores de la Propiedad D. Luis  
Ruiz Alonso que tenía á su cargo el  
Registro de Mahón, con D. Leopoldo  
Puerta que servía el de San Lúcar la  
Mayor (Sevilla).



En el vapor de mañana remiten á sus clientes de España y de fuera de ella los Sres. Beltrán y C.<sup>a</sup> nada menos que un centenar de cajas conteniendo botellas del tan aperitivo «Anís Estomacal» de su invención. Estas remesas que semanalmente exporta la casa de nuestro amigo, bastan por sí solas para certificar de la general aceptación que ha merecido en onantas partes se ha hecho uso del tan celebrado licor.

La «Gaceta» publica un decreto de Gobernación declarando gastos de pago inmediato, inexcusables á su vencimiento, los haberes de personal de las oficinas dependientes de Ayuntamientos y Diputaciones.

También publica una Real orden de Hacienda en virtud de la cual los delegados deben consignar al ministro, al dar cuenta de la recaudación mensual el número de expedientes en curso, de los ingresados y despachado en ese lapso de tiempo y la significación, clase y naturaleza de los mismos.

Se determina en esa Real orden que aquellos funcionarios comuniquen los empleados que, después de la publicación del Real decreto de 23 del actual, ejecuten actos de agencia ó gestación de cualquiera corporación, persona ó entidad que tuviera que despachar expedientes en las oficinas del Estado ó sirvan de representación ó apoderamiento.

Hemos sabido con gusto que los arrendatarios de sillas están arreglando el piso contiguo al muro que divide el «Cos nou» con los terrenos de «Bisnismeña», colocando bancos á una altura conveniente para que los espectadores que los ocupen puedan ver las carreras de caballerías sin exponerse á sufrir ningún percance. Dichos asientos en número de más de 500 se alquilarán á 20 céntimos de peseta para durante el tiempo que dure la fiesta hípica.

Era muy conveniente que alguien se decidiera á colocar dichos asientos, ya que se han dado órdenes terminantes para que ningún espectador pueda permanecer en el «Cos» mientras duren las carreras.

La brillante música de Baleares tocará durante los tres días de fiestas lo siguiente:

#### Domingo, 6

- 1.º Pasacalle flamenco «Buen humor y pocos cuartos», Font.
- 2.º Wals de los Payasos «El amor» Solá y Senis.
- 3.º Fantasía «La Viejecita», Caballero.
- 4.º Intermezzo de «Caballería Rusticana» Mascagni.
- 5.º Preludio é introducción de la ópera «Hernani», Verdi.
- 6.º Polka «Pilar», Rodríguez.

#### Lunes, 7

- 1.º Paso-doble «La Guardia amarilla», Giménez.
- 2.º Mazurka «Confianza», Capitani.
- 3.º Primera fantasía de la ópera «Bohème», Puccini.
- 4.º Fantasía de la ópera «Caballería Rusticana», Mascagni.
- 5.º Wals Jota «Bombita Chico», Martorell.
- 6.º Paso-doble «El Instructor», S. José.

#### Martes 8

- 1.º Paso-doble «El Zapador» Chueca.
- 2.º Polka «París» Martorell.

3.º Sinfonía de la ópera «La Garza Ladra» Rossini.

4.º Gran sinfonía de la ópera «Dinorah» Meyerbeer.

5.º Tanda de Valses «Les Frisons» N. N.

6.º Pasa-calle flamenco «Buen humor y pocos cuartos» Font.

Con el título de «Unión Militar» comenzó á publicarse en Madrid el día 1.º del actual un nuevo periódico diario dedicado á la defensa de los intereses activos y pasivos de los institutos militares.

Se ha encargado de la dirección del citado colega don Donoso Cortés.

Los arrendatarios de las sillas que han de colocarse en los paseos y demás sitios públicos durante los tres días de fiestas, ó sea mañana, lunes y martes, han señalado la siguiente tarifa de precios:

Día 6.—Para la carrera de cintas, 20 céntimos.—Para la música y demás festejos así en la plaza de la Esplanada, de la Constitución y paseo de Isabel 2.ª, 15 idem.

Día 7.—Festejos de la Alameda 15 id.—Id. paseo de Isabel 2.ª, 15 id.

Día 8.—En el paseo de la Alameda, 15 id.—Asientos colocados en el «Cos nou» 20 id.—En el paseo de Isabel II 15 id.

Desde las 8 y media del día de mañana se recibirán encargos de alquiler de sillas para las carreras de cintas, en la misma pista de la plaza de la Esplanada.

La Junta Directiva de la sociedad de barberos «El Fíguro Mahónés», nos ruega hagamos público lo siguiente:

«En vista de que el Ayuntamiento tiene acordado celebrar las fiestas de la Virgen de Gracia los días 6, 7 y 8, y atendiendo á los ruegos de varios compañeros que no estaban conformes con el horario que se pasó el domingo para el cierre de los establecimientos en dichos días; reunióse en la noche del día 1 del corriente, aprobando por unanimidad el que sigue:

Día 6 á las 8 de la noche.

» 7 á 4 » tarde.

» 8 á 4 » »

Con objeto de facilitar á los vecinos de Alayor el poder asistir á presencia las carreras de caballerías que tendrán lugar en esta ciudad el martes próximo, á la una de la tarde del expresado día se hallarán cuatro carruajes de primera clase disponibles para ello en la posada de aquel pueblo, plaza de la Constitución n.º 10. El precio tanto en la venida desde Alayor á esta ciudad, como del regreso se ha señalado en 0.75 pesetas por pasajero. Total ida y vuelta, una peseta y media.

### Los alumnos de comercio

La Gaceta ha publicado una Real orden para que se observen las siguientes reglas, á fin de que los alumnos de enseñanza de Comercio que siguen sus estudios con arreglo al decreto de 17 de agosto de 1901, puedan terminarlos con las mayores facilidades posibles:

1.º Los que no tengan aprobadas en el presente curso todas las materias del primer año de elemental, se ajustarán á lo prevenido en el art. 79 del Real decreto de 22 del corriente, antes citado.

2.º Queda suprimida la asignatura de Gramática, segundo curso, ó Preceptiva literaria.

3.º Los que se matriculen en el se-

gundo año de elemental, cursarán, en vez de los Radimentos de Derecho, los Elementos de Derecho administrativo, con la Economía política aplicada al Comercio.

4.º Los que hagan la matrícula en el tercer año de elemental, estudiarán, en sustitución de los Elementos de Derecho Mercantil, Legislación Mercantil.

5.º Los comprendidos en las dos reglas anteriores, podrán hacer en su día la reválida para obtener el certificado de contador de Comercio, según determina el artículo 62 del Real decreto de 17 de agosto de 1901. Para que se les expida el título de contador mercantil, será indispensable que se les apruebe antes de revalidarse, en las asignaturas de segundo curso de Inglés, Elementos de Física, Química é Historia Natural y Tecnología industrial ó Estudio de las principales industrias nacionales, efectuando después los ejercicios de grado que corresponden.

6.º En el primero y segundo año de Superior se estudiarán las materias emprendidas en el plan de 1901, exceptuando la asignatura de Conocimiento y aplicación de productos objeto de comercio, que se refunde en la de Reconocimiento de productos comerciales y Prácticas de laboratorio. A la asignatura de Procedimientos substituirá la de Tecnología industrial ó Estudio de las principales industrias nacionales.

7.º Los que tengan aprobada en la parte elemental Legislación Mercantil, cursarán en el primer año del grado superior Elementos de Hacienda pública, en sustitución del Derecho Mercantil.

8.º Los que á la publicación de esta Real orden hayan efectuado la reválida del Contador de comercio, quedarán habilitados, sin nuevos ejercicios, para obtener el título de Contador mercantil, tan luego se les apruebe las asignaturas de segundo de inglés, Física, Química, é Historia Natural y Tecnología industrial.

Frente al bodegón de Bartolomé Bisbal situado en la calle de Cifuentes n.º 117, habrá baile público las noches del 7 y 8 de los corrientes empezando á las nueve.

En ambos bailes y en los intermedios de las 12 á la 1, se danzarán los tan aplaudidos boleros.

El dueño de los establecimientos de bebidas «El Nuevo Colón» y «Vista Alegre», situados respectivamente en la calle del Carmen n.º 29 y en el Andén de Levante de este puerto, ofrece para estas fiestas á sus favorecedores y al público en general, un esmerado y equitativo servicio en comidas, vinos, licores y refrescos.

El casino «Unión Republicana» está adornando convenientemente sus salones para celebrar lucidos bailes de sociedad los días 6, 7 y 8 de los corrientes, coadyuvando á las fiestas públicas que celebrará á su vez el Ayuntamiento de esta ciudad.

Con tal motivo encontrarán los socios en la conserjería del establecimiento, de todo lo concerniente á comidas y bebidas, á los precios equitativos que tiene por costumbre expenderlos.

El conserje del casino «La Unión» avisa á los socios que durante los días de fiesta próximos, tendrá la cocina bien repleta de suculentos y variados platos condimentados con esmero y á precios módicos, tanto de día como de noche.

El señor Derresdías, conserje del casino «Nuevo Centro», nos ruega hagamos público, que durante las

fiestas de la Virgen de Gracia, tendrá bien provisto el «restaurant» de su establecimiento con platos diversos y demás artículos propios del caso, teniendo al frente de la cocina al inteligente Antonio Alcover, quién tiene demostrados sus conocimientos en el artelinario.

### SECCIÓN TELEGRÁFICA

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 5, 1.45.

Jaca.—La excursión llevada á cabo por el Rey Alfonso XIII al monasterio de San Juan de la Peña duró tres horas, no ocurriendo novedad alguna á la ida ni al regreso.

Madrid 5, 3.

Al tiempo de llegar el señor Romero Robledo, salía para León el señor Merino.

Ha llegado á la Coruña el general Azcárraga.

Mañana se reunirán en consejo los ministros.

Madrid 5, 5.10.

En Zamora ha descargada una tormenta acompañada de rayos y truenos, matando á un carretero una de las exhalaciones.

Madrid 5, 6.25.

Ha fondeado en la bahía de Alicante una división de cruceros afecta á la escuadra inglesa compuesta de quince buques.

Madrid 5, 6.40.

Tanger.—El Caid Omar Juse que mandaba las fuerzas imperiales ha sido derrotado en las cercanías de Tazza. El Sultán viendo contrariados sus planes pide refuerzos á Fez.

Madrid 5, 8.15.

El Obispo de Jaca ha regalado al Rey Alfonso XIII en su visita á la población un anillo que usó el Rey don Pedro 1.º de Aragón. Esta tarde S. M. irá á Canfranch para inspeccionar el fuerte de Coll de los Ladrones.

Madrid 5, 9.

Setecientos oficiales del ejército servio piden sean condenados á muerte los que asesinaron á los reyes Alejandro y Draga, pues en caso de ser desatendidos se tomarán ellos mismos la justicia por sus manos.

Madrid 5, 10.05.

En Marruecos impera el latrocinio por todas partes, pues ayer en la misma plaza de Tánger fué robada en pleno día una caravana francesa que procedía del interior del imperio.

Madrid 5, 11.30.

La Gaceta publica una Real orden de Gobernación declarando son servicios municipales, cuantos tengan prestados los maestros de escuela hasta la publicación del decreto de Julio de 1900. También inserta el diario oficial un decreto de Instrucción pública suprimiendo en los Institutos los estudios de las secciones industrial y de artes.

Además inserta una Real orden nombrando Registrador de la Propiedad de Mahón á D. Leopoldo Puerta.

### Cotización Oficial

Madrid 4 Septiembre á las 16.	
4 % interior . . . . .	78.05
Exterior . . . . .	00.00
Amortizable 4 p % . . . . .	00.00
Id. 5 por 100 . . . . .	00.00
Carpetas . . . . .	97.10
Banco España . . . . .	472.00
Tabacalera . . . . .	438.00
París á la vista . . . . .	37.20 á 36.65
Londras id. . . . .	00.00 á 00.00



## Don Leopoldo Hacar y Mendi- vil, Capitán de Fragata de la Ar- mada y del Puerto de Mahón.

Hago saber: Que estando completa-  
mente conforme con el anuncio que me  
ha sido presentado por la Liga Marítima  
Española, referente á regatas que  
se han de efectuar en este puerto los  
días 7 y 8 del presente, se inserta á  
continuación para su estricta obser-  
vancia:

«La Liga Marítima Española en Ma-  
hón, de acuerdo con el Muy Ilustre  
Ayuntamiento de esta Ciudad y con-  
tando con la autorización del Sr. Ca-  
pitán del puerto, anuncia regatas á ve-  
la de embarcaciones aparejadas de ve-  
las guayras ó balandras y para misti-  
cos, en los días 7 y 8 de Septiembre  
respectivamente, siendo la hora de sa-  
lida las tres de la tarde, demorable  
hasta las cuatro, según aprecie el Ju-  
rado.

Las condiciones á que deben somet-  
erse las regatas son las siguientes:

1.ª Para la salida de ambas regatas  
—que será al cronómetro y con inter-  
valos de minuto, aproximadamente, en  
tre embarcación y embarcación, á  
partir de un disparo de fusil efectuado  
en la pontona donde se instale el Ju-  
rado—servirá de referencia la línea  
que marquen las boyas fondeadas en  
las aguas de la Alameda. La carrera  
será desde esta línea á montar las dos  
boyas interiores que marcan la entra-  
da del puerto y regreso al punto de sa-  
lida; más si las circunstancias atmos-  
féricas ó de mar reinantes, exigieran, á  
juicio del Jurado, reducir la carrera,  
ésta se limitará á montar una boya,  
señal ó embarcación fondeada en las  
inmediaciones del Fort de las tibas. Es-  
ta condición perdurará en los años su-  
cesivos, mientras no se avise oportu-  
namente de lo contrario.

2.ª Será causa de perder toda op-  
ción, á cualquier premio, el no hacer  
el curso de la regata en la forma que  
se establece ó el faltar á las reglas es-  
tañadas para evitar abordajes. Estas  
reglas se resumen, para este caso, á  
dos: el que lleva el viento mas largo  
debe gobernar al que lo tiene mas es-  
caso y en igualdad de posición con  
respecto al viento, debe gobernar  
el que vea al otro por estribor. La em-  
barcación que, según la información  
verificada por el Jurado, notoriamente  
abusare de las ventajas que le pue-  
den conceder estas reglas, perderá to-  
da opción al premio. Igual pérdida su-  
frirá la embarcación que use propul-  
sor extraño á las velas, ó que se faci-  
lite la maniobra con perchas, remos,  
achicador, manos, etc. incluso el que  
use del timón aprovechando fuerza  
distinta de la resistencia del agua. Los  
guayros, balandros ó misticos no po-  
drán llevar á bordo remos ni más per-  
chas que las necesarias para el mane-  
jo de las velas; solo se permitirá lleven  
achicador. Durante la regata se puede  
aumentar y disminuir la vela, siempre  
dentro del límite superior de la que  
haya entrado en el cálculo del arqueo.

3.ª Entre tanto no estudie la Junta  
el Reglamento que acaba de adoptar  
la Unión Nacional de Clubs de Rega-  
tas y vea si hay inconveniente grave  
para su adopción, los guayros y balan-  
dros se someterán por este año á las  
fórmulas y reglas de arqueo y compen-  
sación que establece el Reglamento  
Internacional de 1892; cuyos datos  
obrarán en la Comandancia de Marina  
por si gustan examinarlos los que de-  
sean inscribirse en las regatas.

Aún cuando el campeonato de mis-  
ticos, según las reglas publicadas por  
esta Liga en el año pasado, debía cor-  
rerse sin compensación y sometiéndose  
solo á la limitación de la eslora en-  
tre 24 y 26 palmos, como quiera que  
no hubo especificación de esta medida  
y algunos constructores han hecho uso  
del palmo inglés en embarcaciones  
construidas expresamente para estas  
regatas y ya resulta muy extenso el  
permiso entre los 24 palmos de 0'20 me-  
tros y los 26 de 8 pulgadas inglesas, se  
establece, por este año, contando con  
la anuencia que benévolamente han  
prestado los actuales poseedores del  
campeonato, que pueden disputarse é-  
ste todos los misticos cuyas esloras es-  
tén comprendidas entre los 24 palmos  
españoles y los 26 ingleses ó sea entre  
4'30 y 5'28 metros, pero sometiéndose,  
por equidad, al arqueo y la compensa-  
ción que se deriya, todo con arreglo á  
las mismas fórmulas que las citadas  
para los guayros.

En los años sucesivos y atendiendo  
al principio de mayor extensión, po-  
drán disputarse el campeonato de mis-  
ticos todas las embarcaciones de esta  
clase, sean cualesquiera sus dimensio-  
nes, ateniéndose á la fórmula de com-  
pensación que se establezca oportuna-  
mente.

4.ª Los guayros serán arqueados el  
lunes 7 á las 10 de su mañana y los  
misticos el martes 8 á la misma hora  
por el arqueador del puerto y el Secre-  
tario de la Liga Marítima en Mahón.  
Las embarcaciones inscritas, con el las-  
tre y máxima vela que vayan á rega-  
tear deberán encontrarse en las aguas  
próximas al llamado pié de la cuesta  
del General. Estas operaciones de ar-  
queo así como los cálculos de compen-  
sación, podrán ser intervenidos por  
cualquiera de los interesados ó por el  
público en general.

5.ª Las embarcaciones deberán ser  
patroneadas durante la regata por  
uno de sus dueños en el momento de  
la inscripción. Esta podrá verificarse  
hasta el sábado 5 á la una de la tarde  
en la Comandancia de Marina y desde  
esta hora hasta las doce del día 7 los  
guayros y la misma hora del 8 los mis-  
ticos, podrán inscribirse en el Arsenal  
de esta puerto.

6.ª El vencedor de los guayros re-  
cibirá, cuando esté fabricada, una copa  
de plata, que disfrutará en depósito  
hasta el día anterior á las regatas del  
año próximo venidero, quedando obli-  
gado á entregarla en dicha fecha á la  
Junta de la Liga Marítima ó en caso  
de su disolución al Ayuntamiento de  
Mahón. Si resultare durante tres años  
consecutivos vencedor de la copa el  
mismo guayro quedará dueño definiti-  
vo de ella. Las 100 pesetas en metálico  
concedidas por las dos entidades cita-  
das se repartirán en partes iguales en-  
tre las dos embarcaciones que ocupen  
los primeros lugares.

El vencedor de los misticos, recibirá  
el premio establecido el año pasado de  
campeonato de misticos y quedará obli-  
gado á depositarlo el día anterior á las  
regatas del año próximo venidero, igual  
que la copa de los guayros. Si resulta-  
re durante tres años consecutivos; á  
partir del próximo venidero, vencedor  
del campeonato la misma embarcación,  
quedará dueño definitivo del premio.  
Los dos misticos que resulten en pri-  
mer lugar se repartirán en partes igua-  
les las 50 pesetas que el Ayuntamiento  
de esta ciudad ha concedido al efecto.

7.ª El Jurado estará compuesto  
de un representante del Ilustre Ayun-  
tamiento de esta ciudad de un represen-  
tante de la Liga marítima y de un dele-  
gado de la Comandancia de Marina. Su  
fallo será inapelable y dictado después  
de transcurridas 24 horas de terminarse  
las regatas y de hacerse cargo de  
las protestas que se admitirán durante  
este intervalo.

8.ª Si las circunstancias impidieren  
la verificación de la regata del día 7  
tendrán lugar ambas el 8 y si este tam-  
poco pudiesen efectuarse, se anuncia-  
rán oportunamente.

Las embarcaciones que circulen por  
el puerto dejarán franco el curso de la  
carrera y mis delegados cuidarán de la  
observancia del mayor orden, que con-  
fío será guardado por los cultos habi-  
tantes de esta ciudad.

Mahón 3 de Septiembre de 1903.

Leopoldo Hacar.

## Don Benito Aguiló Martí

Recaudador de contribuciones del  
partido de Menorca, del que es  
arrendatario D. Bartolome Mir.

Hago saber: Que habiéndose prorrogado  
por orden superior hasta el día 10  
del corriente mes, el plazo para que los  
contribuyentes por industrial, puedan  
verificar el pago de sus cuotas corres-  
pondiente al tercer trimestre del año  
actual; queda abierta nueva cobranza  
de dicha contribución industrial hasta  
el indicado día 10, sin recargo alguno  
en la oficina de mi cargo calle de la In-  
fanta 12 y horas de costumbre.

Lo que se hace público para conoci-  
miento de todos los industriales de Me-  
norca que no tengan al corriente el pa-  
go del tercer trimestre.

Mahón 3 Septiembre 1903.— Benito  
Aguiló.

## Casino "El Consey"

El conserje de este Casino participa  
a los señores socios que en las próximas  
fiestas de Nuestra Señora de Gracia, se  
encontrará en el restaurant del mismo  
lo siguiente:

## COMIDAS

Langosta á la Bayonesa.—Id. idem  
Mahonesa.—Calamares rellenos.—Car-  
ne asada.—Id. con salsa.—Id. mecha-  
da.—Id. con guisantes.—Beef steak.—  
Milanesas.—Almóndigas.—Pollos en-  
teros.—Id. en raciones.—Perdices en-  
terras.—Id. en raciones.—Conejo asado.  
Id. con salsa.—Criadillas.—Sesos.—Me-  
nudillos.—Tortilla Francesa.—Id. Ma-  
honesa.—Huevos fritos.—Almejas.

## POSTRES

Frutas variadas.—Queso Grullere.—  
Id. Rochefort.—Id. de Mahón.—Almen-  
dras.—Dulces varios.—Mantecados de  
vainilla.—Id. id. canela.—Id. id. limón.  
—Id. id. piñón.

## VINOS

El acreditado Biale y de otras clases  
superiores.  
El restaurant estará abierto día y  
noche.

# EXPOSICION

El domingo día 6 de Septiembre á las nueve y me-  
dia de la mañana, se abrirá una exposición de aves di-  
secadas, naturales de la Isla de Menorca, instalada en el  
Salón de la Sociedad «Fomento Agrícola» antes «Cír-  
culo Menorquin».

Los días festivos estará abierta al público desde las  
nueve de la mañana á las once de la noche y los días  
laborables desde al anochecer hasta las once.

Entrada por la calle del Alba.

## Se preparan para las fiestas de Nuestra Señora de Gracia DIAS 6, 7 Y 8

Baba Boy.

Babas.

Soufflé.

Pasta Brioche.

Flans.

Pudin Gaviné.

Charlotas de Vainilla.

Polkas.

Gateau Inglés.

Pan de munición.

Hojaldre.

Victorias.

Huesos.

Cabezas.

Biscocho Borracho.

Centros Variados.

Mantecados de la Infanta

Id. de Vino.

Id. de Lardar.

Biscochos Graves.

Chambor.

Bloquets con pasas.

Mantequillas.

Prusianos.

Tortells pasta Brioche.

Id. Royaldre.

Palmiers.

Polyorones.

Requesones.

Helados de vainilla y de la gran Peña.—Para Biscuit Glacé, se debe  
avisar con dos horas de anticipación.

## Confitería de CARDONA SAN ROQUE, 35



## LAS DELICIAS

Confitería y pastelería de Pedro de A. Valls Roselló

1, calle Prieto y Cáules 1.—Mahón

Helados de Vainilla, Fresa y Chocolate se encontra-  
rán los días 6, 7 y 8 Septiembre desde las 10 mañana á  
las 12 de la noche.

Los servirán con cuartos ó barquillos de Vainilla que  
se han recibido de Barcelona.

Los barquillos se venden á pesetas 2'50 el ciento.

Variedad de dulces, vinos y licores por estos días de  
fiesta.

## Venta

de muebles en la casa calle Portal de Mar  
número 18 de diez á doce mañana y cua-  
tro á seis tarde.